



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0046918/2018

VISTO:

la nota presentada por la Dra. **Guadalupe Reinoso** mediante la cual solicita licencia, con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 10 hasta el 28 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de haber sido beneficiada con el Programa de Movilidad Docente por Convenio Bilateral para realizar una estancia de investigación en el *Dipartimento de Filosofia, Sociologia, Pedagogia y Psicologia applicata*, en la Università degli Studi di Padova (Italia);

que adjunta la certificación correspondiente y la Declaración Jurada, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Secretaría Académica ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Reinoso se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Curso de Nivelación" de la Escuela de Filosofía, con vencimiento de designación el 26 de mayo de 2020, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía hasta el 31 de octubre de 2018; y en el cargo de Directora de la Escuela de Filosofía, a nivel de Profesora Titular, con dedicación exclusiva interina, con vencimiento de designación el 31 de octubre de 2018;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el art. 49º, apartado II, inc. "e" de la Resolución nº 1222/14 del H. Consejo Superior y por el Art. 36º, inc. 6, Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **GUADALUPE REINOSO**, Legajo 80786, en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación semi exclusiva por concurso, en la cátedra "Curso de Nivelación", de la Escuela de Filosofía, desde el 10 hasta el 28 de noviembre de 2018

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 26 SEP 2018

RESOLUCIÓN Nº: **1115**
cpk

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ASBATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.